



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2022

2022

DECRETO ALC. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 97 (29/12/2021), y El Memo N° 814 (30/12/2021), enviados por el Director de DIMAAO, para la prestación de servicios de doña Ariana Fernanda Madrid Aldana, en el Programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022; a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2022.

2.- El Memo N° 36 del 13 de Enero de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, dejar sin efecto la Solicitud de Contratación de doña Ariana Fernanda Madrid Aldana, por prestación de servicios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Dejase **SIN EFECTO** la **Solicitud de Contratación Honorarios N° 97** (29/12/2021) de doña **ARIANA FERNANDA MADRID ALDANA**, Cedula Nacional de Identidad N° , para prestación de servicios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos